

70.431/06. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Royal Fish, S. L.», para la explotación de una nave ubicada en una parcela de 2.480 m² en la dársena de pesca del puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 11 de octubre de 2006, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Royal Fish, S. L.» para la explotación de una nave ubicada en una parcela de 2.480 m² en la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para ser destinada a la actividad de eviscerado, troceado, fileteado y embalado de pescado, almacenamiento en cámaras de congelación y venta al mayor y al detalle de pescado, marisco, carne, productos precocinados y verduras, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Diez (10) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2006 asciende a la cantidad de veintidós mil ochocientos setenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (22.872,52 €).

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2006 asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (4.574,50 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará sobre el importe neto de la cifra de negocio desarrollado por el concesionario en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, aplicándole un porcentaje del uno por ciento (1%) al importe declarado, y que para el año 2006 supone la cantidad de diecisiete mil ochenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (17.085,75 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés general.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio pú-

blico portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar de la misma, y que para el presente año 2006 asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos diecisiete euros con quince céntimos (3.417,15 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 2006.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

71.633/06. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Soria.**

Por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE núm. 197, de 18/08/2006), ha sido autorizada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Zaragoza, Soria, Guadalajara y Madrid, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los siguientes días:

Término municipal	Día y horas
Santa María de Huerta.	29/01/07, de 9.30 a 12.30 horas.
Arcos de Jalón.	29/01/07, de 13.30 a 14.00 y de 16.00 a 18.30 horas. 30/01/07, de 9.00 a 13.30 y de 16.00 a 18.30 horas.
Medinaceli.	31/01/07, de 9.00 a 11.30 horas. 31/01/07, de 13.30 a 14.00 horas.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 29 de noviembre de 2006.—El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Oleoducto Zaragoza-Torrejón, provincia de Soria

Finca	Titular, dirección, población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
<i>Término municipal de: Santa María de la Huerta</i>									
SO-SM-21D	Juan Penacho Arguedas, desconocido	0	56	676	13	92	Monte bajo.	29/01/2007	11:30
<i>Término municipal de: Arcos de Jalón</i>									
SO-AJ-62D	Aurora Rodríguez Bartolomé, desconocido	0	62	506	29	5.060	Monte bajo.	30/01/2007	10:30
SO-AJ-73D	Ramiro Menes García, desconocido, Aguilar de Montuenga	0	168	2.269	29	513	Labor secano.	30/01/2007	11:30
SO-AJ-104D	Domingo Ramos Alonso, desconocido	0	107	1.033	59	5.002	Monte bajo.	30/01/2007	16:30
SO-AJ-106D	Frañisca Alonso Gandul, desconocido	0	153	1.893	59	5.011	Monte bajo.	30/01/2007	16:30
SO-AJ-107D	Amparo Ramos Monge, desconocido	0	15	267	59	5.013	Monte bajo.	30/01/2007	16:30
SO-AJ-123D	Bienbenido Checa Ramos, desconocido	0	180	2.444	59	398	Monte bajo.	30/01/2007	18:00
SO-AJ-145DBIS	Antonio Saavedra, desconocido	0	117	1.521	65	20.238	Labor secano.	31/01/2007	09:00
SO-AJ-147DBIS	Antonio Saavedra, desconocido	0	46	623	65	10.238	Labor secano.	31/01/2007	09:00

Abreviaturas utilizadas: SE: m², expropiación en dominio; SP: ml, servidumbre de paso; OT: m², ocupación temporal; Pol.: Polígono; PAR: Parcela.